VERSIÓN PÚBLICA - ART. 30 LAIP

MINISTERIO DE CULTURA
GOBIERNO DE EL SALVADOR

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS (UCP)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS (Decreto Ligislativo 849)

LUGAR Y FECHA:	**Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno,** 09 de noviembre de 2023.	ORDEN No.: [redacted]
REFERENCIA:	"SERVICIO DE TAXIS PARA EL MINISTERIO DE CULTURA PARA NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2023"	

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE	NIT
[redacted]	[redacted]

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	90120000	54401	1	Servicio	SERVICIO DE TAXIS PARA EL MINISTERIO DE CULTURA PARA NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2023.	$ 45,000.00	$ 45,000.00
					MONTO TOTAL (CON IVA)		$ 45,000.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: CUARENTA Y CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

JUSTIFICACIÓN: Según Acuerdo Ministerial N°0102/2023, de conformidad a las "Disposiciones especiales y transitorias para la adquisición, contratación y pago de las obras bienes y servicios relacionados a proyectos de turismo por el período de seis meses", es de vital importancia La contratación del Servicio de Taxis, en los espacios culturales siguientes: Teatro Nacional de San Salvador, Palacio Nacional de San Savador, Museo Nacional de Antropología, Biblioteca Nacional de El Salvador, Teatro Presidente, Teatro Nacional de Santa Ana, Museo Regional de Occidente, Teatro Nacional de San Miguel, Museo Regional de Oriente, Parque Arqueológico San Andrés, Parque Arqueológico Tazumal, Parque Arqueológico Joya de Cerón, Parque Arqueológico Casa Blanca, Parque Arqueológico Ciudad Vieja, debido a que dichos espacios están estrechamente vinculados a la riqueza cultural y la historia del país, son atractivos importantes para los visitantes, por lo que el turismo se beneficia en gran medida de los espacios culturales, ya que estos elementos proporcionan a los visitantes una compresión más profunda de la historia, la tradición y la identidad del país.

FINANCIAMIENTO: GOES

GARANTIA: El contratista deberá rendir a satisfacción del Ministerio de Cultura, dentro del plazo de CINCO DÍAS HÁBILES posteriores a la firma de la Orden de Compra, una GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO a favor de MINISTERIO DE CULTURA, por un MONTO EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL ADJUDICADO, y deberá estar vigente por un período adicional de 30 días calendario con relación al plazo de terminación del referido servicio.

FORMA DE PAGO: Se realizarán pagos de acuerdo al servicio prestado. Para cada pago se tramitará quedan con crédito a 60 días calendario.

LUGAR, FORMA Y TIEMPO DE EJECUCIÓN: El lugar de entrega de los servicios será de acuerdo a lo autorizado por el Ministerio de Cultura, Forma: el servicio será ejecutado a demanda de acuerdo a las solicitudes del Ministerio de Cultura, Tiempo: para noviembre y diciembre del año 2023. (Antes de iniciar el servicio favor comunicarse con el supervisor de la Orden, al teléfono. SHB, con el objeto de coordinar su ejecución)

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del suministro, Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente), a nombre del **MINISTERIO DE CULTURA.** [redacted] junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad y sólo para el primer pago deberá adjuntar copia de la Garantía. (El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el suministro de conformidad.)

SUPERVISOR(A) DE ORDEN DE COMPRA: El Supervisor de esta Orden de Compra será: [redacted].

DOCUMENTOS. Forman parte de esta Orden: a)Solicitud de Obra, Bien, Servicio o Consultoría, b) Ofertas de las empresas, c) Garantías, (si aplica), y d) otros Anexos.

MODIFICACIONES. El Ministerio de Cultura, podrá modificar mediante Resolución Razonada, esta Orden de Compra durante el plazo establecido para la ejecución de las obligaciones, siempre que ucurra alguna de las situaciones siguientes: por circunstancias imprevistas, fuerza mayor o por razones de interés PÚbÜCO.

[redacted]

DESIGNADO

[redacted]

Vo. Bo. JEFE - UCP

[redacted]

SUMINISTRANTE

[redacted]

RA COMPRAS POR DISPOSICIONES ESPECIALES, DECRETO No. 849

000030

[redacted]

[redacted]

[redacted]